



**TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO**



**Título 2 para encabezado: El Instituto Tecnológico de Tepic hace pública la CONVOCATORIA de la “Concesión para ofrecer el Servicio de Cafetería”.**

**Título 2 para encabezado: Interesados podrán participar en el suministro de alimentos y productos comestibles de buena calidad, elaborados o preparados en condiciones salubres.**

El Instituto Tecnológico de Tepic invita a participar en la CONVOCATORIA “Concesión para ofrecer el Servicio de Cafetería” en el espacio asignado a esta actividad “La Cafetería”.

La “Concesión para ofrecer el Servicio de Cafetería” corresponde al suministro de alimentos y productos comestibles de buena calidad, elaborados o preparados en condiciones salubres, con ágil atención y un alto sentido de servicio para los consumidores.

Cumpliendo con el acuerdo en el que se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas Preparadas y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, se hacen público los requisitos para que los interesados, las personas físicas o morales, participen para obtener la CONCESIÓN y ofrecer el Servicio de Cafetería durante el período de **21 de enero al 5 de agosto de 2019.**

Los interesados, personas físicas o moral, podrán recoger las BASES para participar en la CONVOCATORIA en la Subdirección de Servicios Administrativos desde la publicación del presente en días hábiles y hasta el 18 de diciembre de 2018 de 9 a 20 horas y el día 19 de diciembre de 2018 de 10 a 14 horas.

Las propuestas y documentos anexos, deberán entregarse en sobre cerrado dirigido al Director del Instituto Tecnológico de Tepic, en la oficina de la Subdirección de Servicios Administrativos ubicada en el edificio Administrativo del Instituto Tecnológico de Tepic del 7 al 9 de enero de 2019, en horario de 9:00 a 20:00 horas.

Es de gran interés para nuestra comunidad educativa conformada por aprox. 5,500 estudiantes, profesores y personal de apoyo administrativo que la calidad del servicio que se está CONVOCANDO refleje la imagen del Instituto Tecnológico de Tepic, por lo que la empresa o persona concesionaria deberá tomar en cuenta que, en los principios, visión y misión se establece ofrecer un servicio educativo de calidad. Por tratarse de una entidad pública destinada a la educación y por implementar certificados de calidad, el concesionario deberá cumplir y apegarse a los criterios del buen trato, la amabilidad, limpieza, salubridad y sustentabilidad en la prestación del servicio.

El participante que resulte elegido, deberá suscribir el acuerdo de concesión correspondiente, formalizado en un Contrato firmado en los términos de la CONVOCATORIA.

La persona física o moral concesionaria se obliga a observar lo conducente y aplicable del Acuerdo mediante el cuál se establecen los Lineamientos Generales para el Expendio de Alimentos y Bebidas Preparadas y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional.